

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05/2024 DEL 04 DE JULIO DE 2024

A las trece horas con cuarenta y cinco minutos del 04 de julio de 2024, participan en la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, Claudia Tapia Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia; Edgar Miguel Salas Ortega, Gerente de Instrumentación Jurídica, en suplencia del Director Jurídico; y José Ramón Rodríguez Mancilla, Gerente de Organización de la Información, en suplencia del Director de Seguridad y Organización de la Información, todos ellos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Héctor García Mondragón, Subgerente de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia, en su carácter de Prosecretario de este Órgano Colegiado, de conformidad con la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el siete de mayo de dos mil veinte (Reglas). Acto seguido, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 4o. del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); así como Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: -----

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día.-----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 43, párrafo segundo, 44, fracción IX, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGPDPPO; 4o. y 31, fracción XX, del RIBM, y Quinta, de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como "ANEXO 1" y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente: **ÚNICO. ENTREGA DE LOS REPORTES QUE CONTIENEN LOS DATOS NECESARIOS, RELATIVOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL BANCO DE MÉXICO, DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO Y DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** -----

En desahogo de este punto del orden del día, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado señaló que en términos de los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP; 65, fracción VII, de la LFTAIP; 31, fracción VIII, del RIBM, así como Tercero, Octavo, párrafo primero, Décimo Primero y Décimo Segundo, de los "Lineamientos para recabar la información de los Sujetos Obligados que permitan elaborar los informes anuales", vigentes (Lineamientos), este Órgano Colegiado debe recabar y enviar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP, por lo que respecta al periodo comprendido de abril a junio de dos mil veinticuatro. -----

Asimismo, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado informó que mediante oficio INAI/SAI-DGE/0111/2024, con fecha de 26 de junio de 2024, suscrito por el titular de la Dirección General de Evaluación del INAI, requirió se le envíe la información correspondiente al segundo trimestre de 2024, relativa al Banco de México, al Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos y al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, respectivamente, en los formatos que para tal efecto adjuntó a dicho oficio. De igual forma, del Décimo Primero de los referidos Lineamientos se desprende que tales datos necesarios deben ser enviados los primeros cinco días hábiles del mes siguiente del periodo que se reporta; sin perjuicio de lo anterior, del referido oficio, se desprende en el párrafo tercero, numeral 1., que la fecha límite para el envío de la información referida es el día 08 de julio de 2024. Asimismo, en el punto Décimo Segundo del acuerdo mediante el cual fueron aprobados los citados Lineamientos, y en el Sexto transitorio de los mismos, el Pleno

del INAI determinó que en tanto se habilite el sistema que implemente el Instituto, los sujetos obligados enviarán la información para la elaboración del Informe anual utilizando los formatos que para tal efecto emita el propio INAI, y deberán, temporalmente, remitirlos de manera trimestral a dicho órgano garante de manera electrónica, junto con un oficio presentado a través de la oficialía de partes. Sin perjuicio de lo anterior, el titular de dicha Dirección General requirió que la información correspondiente sea remitida a ese Instituto Nacional de Transparencia, a través de la herramienta y cuentas correo electrónico referidas en el citado oficio. -----

Sobre el particular, se acordó lo siguiente: -----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes presentes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, párrafo segundo, y 44, fracción VII, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo, y 65, fracción VII, de la LFTAIP; 31, fracción VIII, del RIBM; Tercero, Octavo, párrafo primero, Décimo Primero, Décimo Segundo y Sexto transitorio de los Lineamientos, así como el acuerdo Décimo Segundo, mediante el cual el Pleno del INAI aprobó los citados Lineamientos; y Quinta de las Reglas, acordó enviar al INAI los reportes relativos al tercer trimestre de dos mil veintitrés que contienen los datos necesarios, recabados por este órgano colegiado, para la elaboración por parte de ese H. Instituto Nacional de Transparencia del informe a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la señalada LGTAIP. Asimismo, deberá agregarse al apéndice de la presente acta, como "**ANEXO 2**", el correo electrónico mediante el cual se haga el envío al INAI de los citados reportes trimestrales correspondientes al segundo trimestre de dos mil veinticuatro relativos al Banco de México, al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y al Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos. -----

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las catorce horas de la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de medios electrónicos de comunicación, la cual se llevó a cabo en tiempo real, y quienes integraron el quórum no la abandonaron durante su desarrollo. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la sesión, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL

Presidenta

EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA

Integrante Suplente

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA

Integrante Suplente

SERGIO ZAMBRANO HERRERA

Secretario

AMR
PAJC
MDF

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.

Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
05/07/2024 09:30:02	Claudia Tapia Rangel	87720737638cfcf4d15f5a13e4a94a826ab2a9083944eec8f7369b58a22b5206
05/07/2024 11:08:32	SERGIO ZAMBRANO HERRERA	968bce1ac962a0e1f2c7ff86074827bef52f52cb77e4e983217882f8dc286456
05/07/2024 12:14:55	Edgar Miguel Salas Ortega	9a39cc654fabeff772decd5821355f2059b536a68abd0163f9de78ab737b14fa
08/07/2024 10:55:55	JOSE RAMON RODRIGUEZ MANCILLA	06926fdff093d7ea42859614f03b14484f473050a28e272a008369f392abecd6f

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05/2024 04 DE JULIO DE 2024

ÚNICO. ENTREGA DE LOS REPORTES QUE CONTIENEN LOS DATOS NECESARIOS, RELATIVOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL BANCO DE MÉXICO, DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO Y DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Ciudad de México, a 04 de julio de 2024.

LIC. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA JARAMILLO

Director General de Evaluación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

P r e s e n t e.

Nos referimos al oficio INAI/SAI-DGE/0111/2024, con fecha de 26 de junio de 2024, suscrito por usted, mediante el cual, requiere del Banco de México, del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos y del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, respectivamente, se envíe a esa Dirección General la información correspondiente al primer trimestre de 2024, para la integración del informe a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), usando para tal efecto los formatos en Excel adjuntos al referido oficio.

Asimismo, con fundamento en los artículos 4o., párrafos décimo y décimo primero, 8o., párrafos primero y tercero, 10 y 31, fracción VIII, del Reglamento Interior del Banco de México; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP, y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y de conformidad con lo establecido por ese Instituto Nacional de Transparencia en los artículos Décimo, Décimo primero, y Sexto transitorio, de los “*Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales*”, vigentes (Lineamientos), así como en el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban los citados Lineamientos, nos permitimos remitir adjunto a la presente, la siguiente información:

1. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2024 (abril, mayo y junio), correspondientes al **Banco de México (Anexo 1)**.
2. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2024 (abril, mayo y junio), correspondiente al **Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Anexo 2)**.
3. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2024 (abril, mayo y junio), correspondiente al **Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (Anexo 3)**.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Lo anterior, en términos de lo acordado por este Comité de Transparencia en sesión de fecha 04 de julio del año en curso, y con la finalidad de que ese órgano garante esté en posibilidad de considerar dicha información para la elaboración del informe anual que debe publicar, y presentar ante la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Sexto transitorio de los Lineamientos citados en el primer párrafo de la presente, así como con el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban dichos Lineamientos, los datos referidos fueron incorporados a los formatos que esa Dirección General de Evaluación remitió a este Comité de Transparencia, a través del oficio referido con fecha de 26 de junio de 2024.

Finalmente reiteramos a usted nuestra disposición para atender cualquier aclaración o comentario en relación con la información proporcionada, al teléfono (55) 5237-2478.

Atentamente,
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL BANCO DE MÉXICO

CLAUDIA TAPIA RANGEL
Integrante

EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA
Integrante Suplente

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA
Integrante Suplente

ANEXOS: Los que se indican.

C.c.p.: **Mtro. Adrian Alcalá Méndez.** Comisionado presidente. INAI. Presente.
Dra. Ileana Hidalgo Rioja. Secretaria de Acceso a la Información. INAI. Presente.
Dra. Norma Julieta del Río Venegas. Comisionada. INAI. Presente.
Lic. Andrés Calero Aguilar. Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos. INAI. Presente.
Lic. Justino José Núñez Quiróz. Dirección de Análisis Estadístico. INAI. Presente.
Lic. Jasmín Eugenia Sabagh Morlotte. Subdirección de Análisis del Cumplimiento. INAI. Presente.
Lic. Laura Martín Martínez. Departamento de Integración. INAI. Presente.
Lic. Yessica Lorena Rodríguez Saiz. Departamento de Coordinación para la Evaluación. INAI. Presente.

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.

Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
05/07/2024 09:30:00	Claudia Tapia Rangel	9b0fe010a6a1e18c4e0d67a0208ca481afdaa9478e141bb86d15157e79deaae7
05/07/2024 12:14:57	Edgar Miguel Salas Ortega	75cc1b06a8286f35ca439aed7e967d9df7a5aa812fbdeeacf7e5962864e8b98f
08/07/2024 10:55:58	JOSE RAMON RODRIGUEZ MANCILLA	4c67883cc52310f343ff6cfa2481d61dae4f98e61576e9284429bc1cb307bc38

De: [transparencia](#)
A: [Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo](#)
Cc: [adrian.alcala@inai.org.mx](#); [julieta.delrio@inai.org.mx](#); [Ileana Hidalgo Rioja](#); [Andrés Calero Aguilar](#); [Justino José Núñez Quiróz](#); [jasmin.sabagh@inai.org.mx](#); [Laura Martín Martínez](#); [Yessica Lorena Rodríguez Saiz](#); [transparencia](#)
Asunto: ++ Segundo Reporte Trimestral 2024 del Banco de México, FMPED y FIDERH
Fecha: lunes, 8 de julio de 2024 01:25:52 p. m.
Archivos adjuntos: [UP_Oficio INAI Reporte Trimestral 2do trim 2024.pdf](#)
[Anexo 1 - BM RT 2024 2trim.zip](#)
[Anexo 2 - FMPED RT 2024 2trim.zip](#)
[Anexo 3 - FIDERH RT 2024 2trim.zip](#)

LIC. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA JARAMILLO

Director General de Evaluación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

P r e s e n t e.

Nos referimos al oficio INAI/SAI-DGE/0111/2024, con fecha de 26 de junio de 2024, suscrito por usted, mediante el cual, requiere del Banco de México, del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos y del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, respectivamente, se envíe a esa Dirección General la información correspondiente al primer trimestre de 2024, para la integración del informe a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), usando para tal efecto los formatos en Excel adjuntos al referido oficio.

Asimismo, con fundamento en los artículos 4o., párrafos décimo y décimo primero, 8o., párrafos primero y tercero, 10 y 31, fracción VIII, del Reglamento Interior del Banco de México; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP, y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y de conformidad con lo establecido por ese Instituto Nacional de Transparencia en los artículos Décimo, Décimo primero, y Sexto transitorio, de los *“Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales”*, vigentes (Lineamientos), así como en el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban los citados Lineamientos, nos permitimos remitir adjunto a la presente, la siguiente información:

1. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2024 (abril, mayo y junio), correspondientes al **Banco de México (Anexo 1)**.
2. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2024 (abril, mayo y junio), correspondiente al **Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Anexo 2)**.
3. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2024 (abril, mayo y junio), correspondiente al **Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (Anexo 3)**.

Lo anterior, en términos de lo acordado por este Comité de Transparencia en sesión de fecha 04 de julio del año en curso, y con la finalidad de que ese órgano garante esté en posibilidad de considerar dicha información para la elaboración del informe anual que debe publicar, y presentar ante la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Sexto transitorio de los Lineamientos citados en el primer párrafo de la presente, así como con el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban dichos Lineamientos, los datos referidos fueron incorporados a los formatos que esa Dirección General de Evaluación remitió a este Comité de Transparencia, a través del oficio referido con fecha

de 26 de junio de 2024.

Finalmente reiteramos a usted nuestra disposición para atender cualquier aclaración o comentario en relación con la información proporcionada, al teléfono (55) 5237-2478.

Atentamente,
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL BANCO DE MÉXICO

CLAUDIA TAPIA RANGEL
Integrante

EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA
Integrante Suplente

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA
Integrante Suplente

ANEXOS: Los que se indican.

C.c.p.: **Mtro. Adrian Alcalá Méndez.** Comisionado presidente. INAI. Presente.
Dra. Ileana Hidalgo Rioja. Secretaria de Acceso a la Información. INAI. Presente.
Dra. Norma Julieta del Rio Venegas. Comisionada. INAI. Presente.
Lic. Andrés Calero Aguilar. Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos. INAI. Presente.
Lic. Justino José Núñez Quiróz. Dirección de Análisis Estadístico. INAI. Presente.
Lic. Jasmín Eugenia Sabagh Morlotte. Subdirección de Análisis del Cumplimiento. INAI. Presente.
Lic. Laura Martín Martínez. Departamento de Integración. INAI. Presente.
Lic. Yessica Lorena Rodríguez Saiz. Departamento de Coordinación para la Evaluación. INAI. Presente.

Uso Público
Información de acceso público.

Antes de imprimir, piensa en el Medio Ambiente.

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab